



## Resolución Directoral

Chorrillos,

08 JUL. 2025

**VISTO**, el Expediente N° 25-INR-012513-002 que contiene el Memorando 179-2025-DG-INR de fecha 24 de junio 2025, de la Directora General y la Nota Informativa N° 182-2025-ESLC-OP-INR de fecha 27 de junio 2025, del Jefe de Equipo de Selección Legajo y Capacitación con Proveído N° 483-2025-OP-INR, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud - MINSA, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, señala que la Dirección General es el órgano de dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que está a cargo de un Director General quien es el funcionario de más alta jerarquía, y entre otros objetivos funcionales está a cargo de la organización, dirección, gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Memorando N° 179-2025-DG-INR de fecha 24 de junio 2025, contenido en el expediente citado en el visto, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, indica que ante el fallecimiento del familiar directo de la Jefe encargada de la Oficina de Comunicaciones **Lic. Doris Rudy RAMIREZ MEJÍA**; se designe temporalmente a la servidora pública **M.C. Patricia Karin SERNAQUE LAMA**; como Jefa de la Oficina de Comunicaciones, del 23 al 29 de junio 2025; en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección General según Resolución Directoral N° 100-2024-SA-DG-INR;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2025-SA-DG-INR, de fecha 20 de febrero 2025, se encarga a la servidora pública Licenciada en Administración **Doris Rudy RAMIREZ MEJÍA**, las funciones de Jefe de Oficina (CAP-P N° 123) de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 182-2025-ESLC-OP/INR, del Jefe de Equipo de Selección Legajo y Capacitación y Proveído N° 483-2025-OP-INR del Jefe de Oficina de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración; señala que conforme al marco legal, lo comunicado por la Dirección General y a fin de garantizar y continuar con el normal desarrollo de las actividades y objetivos, corresponde designar temporalmente como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones, a la servidora pública **M.C. Patricia Karin SERNAQUE LAMA**, del 23 al 29 de junio 2025;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 04 de enero 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** temporalmente con eficacia anticipada a partir del 23 al 29 de junio 2025, a la servidora pública **M.C. Patricia Karin SERNAQUE LAMA**, como Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección General otorgada mediante Resolución Directoral N° 100-2024-SA-DG-INR.

**Artículo 2º.- DISPONER** la notificación del presente acto resolutivo de conformidad con el régimen de notificaciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA  
Directora General  
CMP N° 38989 RNE N° 20436  
Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

EGV/LESB/JCDB /CSCC //fs

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipos de la Oficina de Personal
- ( ) Responsable Pagina WEB -INR
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo